



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 9139/2.016
ARICA, 2 de Junio de 2.016.-

VISTOS:

- a. El Decreto de Clausura N° 8380/2.016 de fecha 20 de Mayo de 2.016, a nombre de Hugo Yavi Quispe, Rut N° 14.604.956-7, del local ubicado en avenida Diego Portales N° 1889 de Arica, por activar restaurant sin patente.
- b. La solicitud de levantamiento de clausura de Hugo Yavi Quispe, Rut N° 14.604.956-7, del inmueble ubicado en avenida Diego Portales N° 1889 de Arica, señalando que el local comercial posee patente de alcohol Rol N° 4-1041 y pago mediante boletín N° 4572195 de fecha 31 de Mayo de 2016, visación de la patente de alcohol.-
- c. El Decreto 9378/2012 que delega las atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura
- d. El Artículo N° 58 del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, inmediata del local comercial ubicado en avenida Diego Portales N° 1889 de Arica, patente de alcohol Rol N° 4-1041 en el giro "Restaurant de alcohol diurno, nocturno y comercial" por haber pagado visación de la patente mediante boletín N° 4572195 de fecha 31 de Mayo de 2.016.-

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio **Inspectores Generales Municipales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

"Por orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CGG/BCA/MGP/MOZ/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

RAFAEL SOTOMAYOR N° 415 / FONOS 2206906 - 2206905